

Que no tome seruiço en alcaraç ni en otro lugar
a. ix. cartas

Defurtos e desqaar puertas.

Woro o sodio q̄ hysiere adulterio co xana

Dos cas del Rey de aragon en latin a. x. cas.

Woros o sodios q̄ hazen adulterio co barraga
na xana a. x. cas.

Que no tomen portadgo en huelle ni por todos
los lugares delos Reynos de castilla.

De lo mesmo otra carta

De la feria a. xj. cas.

Cartas a cotadas a. xj. cas.

Que no puedan Remingar la ploneria a. xj. cas.

Que la entrega se escaria en la corte a. xj. cas.

Que los escarinos pongan la Razon conphda
en las cartas a. xj. cas.

Que los libros delos notarios finque a sus he
rederos a. xj. cas.

Que vn ome bnero tenga en fieltad los dineros.

Delos q̄ uegan las encomendas a. xj. cas.

Delos q̄ yazen con hyja o parienta de su ama a
xj. cartas.

Del q̄ acula a su muger de adulterio a. xj. cas.

Confirmacio de prenhesos a. xij. cas.

Que no vendan a derigo a. xij. cas.

Que no fagan por cartas blancas.

Como salho el Rey de tutores a. xij. cas.

De la cruzada. a. xv. cas.

Carta como torno el Rey a con su na el Adelantado.

Carta q̄ todos uengan a su yzio e su rediccion
delos alcaides e q̄ se alimpien los acarles a. xvij. cas.

Quaderno del Rey don alfonso de las cortes de
alcala a. xvij. cas.

Que si algud ome demadare alguna cosa a
to q̄ sea oydo sobre ello a. xvij. cas.